MILENIO®



No se permiten actividades que beneficien a alguno de los participantes. TANIA CONTRERAS

Vigente, periodo para la reflexión electoral

Jornada 2024. Desde el primer minuto de ayer y hasta el domingo 2 de junio, no se pueden hacer actos proselitistas

CLAUDIA HIDALGO TOLUCA

A partir del primer minuto de ayer y hasta el domingo 2 de junio, ya no se pueden llevar a cabo actividades proselitistas para pedir el voto a favor o en contra de algún partido, coalición o candidato, por lo cual los spots en radio y televisión estarán sólo enfocados en el voto general.

El periodo de reflexión dura tres días, también es conocido como veda electoral y con este se pone fin a las campañas, para generar condiciones suficientes para que la ciudadanía procese, de manera personal, la información obtenida durante las campañas electorales y pueda decidir su voto sin presiones mediáticas ni de otro tipo.

Por esa razón, en este periodo no está permitido realizar actos públicos de campaña, tampoco propaganda o proselitismo electoral, menos publicar resultados de encuestas o sondeos de opinión ni difundir propaganda gubernamental, para que ningún actor tenga ventajas y el electorado esté totalmente libre.

Cualquier violación a estas normas es sancionada por la ley, lo único que puede seguir vigente es la plataforma "Conóceles" del IEEM, donde están los perfiles de candidatos a los 125 municipios y al Congreso local, junto con sus CLAVES

Cierre

Como parte de la veda electoral, este periodo de tres días "de silencio" viene luego de las campañas.

Detalles

Cualquier violación es sancionada, lo único que puede seguir vigente es la plataforma "Conóceles".

Previsiones

Se fijaron listas de electores en la sección de cada casilla, así como las listas de candidatos aspirantes.

propuestas, trayectoria y plataformas electorales, para que la ciudadanía pueda hacer consultas y terminar de decidir a quiénes apoyará este 2 de junio.

También, el INE deja visibles los 40 debates que se celebraron entre aspirantes de diversos municipios y distritos, para que la ciudadanía pueda verlos y conocer a fondo a quienes los representarán los siguientes tres años.

Últimos detalles

Apartir del 28 de mayo se publicó la lista de los nombres de notarios públicos del Estado de México que mantendrán abiertas sus oficinas y deberán atender las solicitudes de funcionarios de casillas, laciudadanía y representantes de los candidatos independientes, partidos políticos o coaliciones para dar fe de los hechos o certificar documentos concernientes a la elección. Estos servicios deberán ser gratuitos.